



AYUNTAMIENTO DE ROBLEDILLO DE LA VERA

ANUNCIO de 4 de abril de 2016 sobre Estudio de Detalle. (2016080459)

Aprobado el Estudio de Detalle 01/2016 de Robledillo de la Vera por Providencia de Alcaldía de fecha 15 de enero de 2016, y publicado en el DOE con fecha de 23 de febrero y en un periódico de gran difusión sin haberse registrado reclamaciones al mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 128 y 125 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1986, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, se comunica que el Pleno del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera ha aprobado definitivamente dicho Estudio de Detalle, por unanimidad de sus miembros presentes.

Robledillo de la Vera, 4 de abril de 2016. El Alcalde-Presidente, LUCAS MARTÍN CASTAÑO.